

**CONTRATO DE PRESTACIÓN**

**DE SERVICIOS LOGÍSTICOS**

**ENTRE**

**FULL FILL SL**

**Y**

-------------------------------------------

En Madrid , a -- de ------------------ de 201-

**REUNIDOS**

De una parte, Doña María Josefa Galán Angelina, mayor de edad, en su calidad de Administrador Único de la sociedad FULL FILL SL, con C.I.F. nº. B8788665 y domicilio social en, Calle Collado del Viento 24 (28034 Madrid);

De otra parte, ---------------------------------, mayor de edad, en nombre y representación de la sociedad --------------------------------- (en adelante, El PROVEEDOR ) con domicilio en --------------------------- y C.I.F. nº -------------------

Ambas partes, declarando vigente la representación en la cual intervienen, se reconocen mutua capacidad para contratar en los términos del presente Contrato y a tal efecto,

**E X P O N E N**

I.- Que FULL FILL SL es una Compañía cuya actividad consiste en la prestación de servicios logísticos de almacenamiento por todo el territorio nacional español.

II.- Que --------------------- asimismo, es una Compañía que, como Operador Logístico, se dedica a la prestación de servicios de almacenaje.

III.- Que debido a la necesidad de espacio adicional a su actividad de almacenaje para sus clientes, FULL FILL SL está interesada en contratar los servicios de ---------------------- para que ésta almacene, en régimen de subcontratación, los productos de su Cliente.

IV.- Que el Proveedor está interesado en prestar los Servicios Logísticos de almacenaje y de manipulación en el almacén de su titularidad sito en -----------

A tales efectos, ambas partes, en sus respectivas representaciones, acuerdan la celebración del presente Contrato que se regirá por las siguientes

# OBJETO DEL CONTRATO

## Objeto

El presente Contrato tiene por objeto la prestación por parte del PROVEEDOR, de los servicios de almacenaje que se definen en la Cláusula 3 de este Contrato, en sus instalaciones de ------------- (en adelante, la "Plataforma"), a favor de FULL FILL SL, en régimen de subcontratación, para los productos de sus clientes.

## Productos

Los Productos sobre los que recaerá la prestación de los servicios a que se refiere la Cláusula 3, son todos aquellos productos de los CLIENTES, que sean entregados al PROVEEDOR.

## Espacio

Durante la duración del Contrato el PROVEEDOR pondrá a disposición de FULL FILL SL una capacidad mínima de ------- huecos-pallets si bien FULL FILL SL

pagará por los huecos –pallets efectivamente ocupados durante el periodo mensual. En el caso de que FULL FILL SL necesitara espacio adicional, comunicará dicha necesidad al PROVEEDOR con 7 días de antelación. En el caso de que el PROVEEDOR no pueda disponer de dicho espacio adicional lo comunicará a FULL FILL SL con la mayor antelación posible.

# DURACIÓN

## Duración inicial

El presente Contrato tendrá una duración inicial de seis (6) meses a contar de la fecha del mismo. En cualquier caso, el presente contrato, finalizará automáticamente, sin que FULL FILL SL incurra en ningún tipo de responsabilidad o penalización por este motivo, cuando finalice la relación principal de la que trae causa, es decir, cuando finalice por cualquier motivo la relación comercial de FULL FILL SL con sus CLIENTES.

Sin perjuicio de lo anterior, FULL FILL SL podrá dar por finalizado en cualquier momento el presente Contrato dando un preaviso al PROVEEDOR al afecto de 1 mes.

## Prórrogas

Transcurrido el Periodo Inicial, el Contrato se prorrogará automáticamente por periodos de 1 año. Dichas prórrogas se entenderán automáticas salvo que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra, su voluntad de dar por terminado el presente contrato con una antelación mínima de un (1) mes.

# SERVICIOS

## Obligaciones del Proveedor

El PROVEEDOR se obliga a prestar, para los Productos que le sean entregados por FULL FILL SL o por cuenta de éste los servicios que se definen en la presente Cláusula.

## Recepción

1. Forma de entrega

Los Productos serán recibidos por el PROVEEDOR debidamente paletizados.

1. Momento de la recepción

Los Productos de los clientes de FULL FILL SL serán recibidos por el PROVEEDOR sobre vehículo, procediendo, el PROVEEDOR, a la descarga de los mismos.

1. Acreditación de la recepción

El PROVEEDOR firmará un albarán acreditativo de la recepción de los Productos en el que se identificarán aquellos entregados para el almacenamiento y sus cantidades.

1. Inspección a la recepción

A la recepción de los productos, el PROVEEDOR, comprobará:

#### La identificación de los Productos y si éstos concuerdan con la documentación entregada.

1. El estado aparente de éstos haciendo constar, a tal efecto, las pérdidas, faltas, averías y/o daños que se apreciaren a la recepción.

## Descarga

1. Descarga y entrega

El PROVEEDOR recibirá la mercancía, dentro del horario laboral de la plataforma que estará disponible de ----- a las ------ horas, procediendo a la descarga de los mismos y a ubicar dichos Productos en el área de almacenaje.

A petición expresa de FULL FILL SL y consensuado con la PLATAFORMA, en caso de necesidades puntuales, se podría ampliar el horario laboral.

Si fuera necesario el trabajo en fines de semana y festivos, FULL FILL SL comunicará al PROVEEDOR la necesidad con una antelación mínima de 24h.

En el momento que FULL FILL SL requiera los Productos, enviará al PROVEEDOR la oportuna orden de entrega con 2 horas de antelación. El Proveedor pondrá a disposición de FULL FILL SL, o de sus clientes, los Productos, dentro del horario mencionado.

## Almacenamiento

1. Almacenamiento de los Productos

El PROVEEDOR almacenará los Productos en las estanterías de la Plataforma, conforme a las normas generales de almacenamiento de productos, pudiendo destinar, en su caso y si lo considerase logísticamente apropiado, para los Productos de FULL FILL SL, una zona específica de almacenamiento dentro de la Plataforma.

1. Identificación de los Productos

El PROVEEDOR llevará un control puntual y detallado de los Productos almacenados en la Plataforma, de su estado, y de sus caducidades, según criterios FIFO.

## Administración

1. Servicios de administración

El PROVEEDOR llevará a cabo todos aquellos servicios de administración que resultaren necesarios para la prestación de los servicios comprometidos en virtud de este Contrato.

# PRECIO Y FORMA DE PAGO

## Precio por servicios

Como contraprestación por los servicios prestados de conformidad con la Cláusula 3, FULL FILL SL abonará al PROVEEDOR los precios que se detallan en el Anexo I.

## Tributos

El importe de aplicar los referidos precios se incrementará en la cuantía correspondiente al Impuesto sobre el Valor Añadido vigente en cada momento.

## Forma de pago

Las facturas emitidas por el PROVEEDOR, al amparo de este Contrato, serán emitidas mensualmente y enviadas a FULL FILL SL. El pago se efectuará, mediante cualquiera de las formas admitidas en Derecho, a 60 días fecha factura.

# CONDICIONES Y NIVELES DEL SERVICIO.

## Condiciones de Servicio

El PROVEEDOR garantiza que posee en la actualidad y mantendrá durante el periodo de duración de este contrato, todos aquellos medios materiales y humanos que sean necesarios para su cumplimiento, contemplándose entre otros:

A) Contar con las instalaciones precisas y necesarias para el desarrollo de la actividad prevista en este Contrato, especialmente por lo que respecta a la capacidad de almacenaje y manipulación adecuada de productos.

B) Cumplir con toda la normativa vigente en cada momento sobre la actividad de almacenamiento, manipulación y en especial, a todo lo previsto respecto de la normativa que regula la trazabilidad y el almacenamiento de productos.

C) El PROVEEDOR garantiza y asume la obligación, de adecuarse en tiempo y forma, a la legislación vigente para cada momento exigible para la prestación del servicio conforme a lo estipulado en el presente Contrato y, en especial, a todo lo previsto respecto de la normativa que regula la trazabilidad.

D) Disponer de todas las autorizaciones, permisos y licencias que sean precisas y necesarias para el desarrollo de la actividad objeto de este Contrato.

E) Cumplir, respecto de sus trabajadores, con la normativa vigente en materia fiscal, laboral y de Seguridad Social, así como en materia de prevención de riesgos laborales.

## Nivel de Servicio

El nivel de servicio requerido al PROVEEDOR será el comunicado en cada caso por FULL FILL SL, que corresponderá en cada caso con el nivel de servicio pactado entre los CLIENTES de FULL FILL SL y este.

En caso de que el PROVEEDOR incumpla el contenido de los niveles comunicados, FULL FILL SL le repercutirá las penalizaciones correspondientes.

El sistema y procedimiento para verificar dichos incumplimientos seguirá el protocolo siguiente:

1º.- Comunicación por parte de FULL FILL SL al PROVEEDOR de la incidencia.

2º.- Análisis y aportación de la documentación por parte del PROVEEDOR a FULL FILL SL justificando la procedencia o improcedencia de la incidencia y, en su caso, la consecuente penalización, en un plazo máximo de siete días desde la recepción de la comunicación referida en el párrafo precedente.

3º.- Una vez recibida dicha justificación documental o transcurrido el plazo previsto en el apartado anterior, FULL FILL SL determinará la procedencia o no para emitir el cargo.

# RESPONSABILIDAD

## Régimen general de la responsabilidad del PROVEEDOR

En los términos previstos en este Contrato, el PROVEEDOR será responsable por las perdidas o daños causados a los productos de los CLIENTES de FULL FILL SL desde el momento de recepción de los productos hasta la entrega de los mismos a los transportistas designados por FULL FILL SL o los clientes de este.

Así mismo, el PROVEEDOR será responsable frente a FULL FILL SL y sus CLIENTES de todos aquellos daños y perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones del PROVEEDOR. Por ello, el PROVEEDOR mantendrá indemne a FULL FILL SL y sus CLIENTES de todas aquellas reclamaciones de terceros que se deriven de daños y perjuicios causados por tal incumplimiento.

# SEGUROS

## Obligación de suscribir seguros

1. Seguro de almacenaje

El PROVEEDOR deberá mantener durante toda la vigencia del Contrato, incluida sus prórrogas, una Póliza de Seguro de almacenaje que cubrirá el coste de los daños que puedan sufrir las mercancías como consecuencia de la responsabilidad del PROVEEDOR en la ejecución de los Servicios contratados.

1. Seguro de Responsabilidad Civil

El PROVEEDOR declara tener vigente un Seguro de Responsabilidad Civil que garantiza la cobertura de responsabilidad por daños materiales y personales causados a terceros como consecuencia del desarrollo de su actividad.

# PROPIEDAD DE LOS PRODUCTOS Y PROPIEDAD INTELECTUAL

## Propiedad de los Productos

El PROVEEDOR reconoce expresamente que los Productos almacenados son propiedad de los CLIENTES de FULL FILL SL, y así lo manifestará frente a cualquier autoridad o tercero en el supuesto de que se pretendiera ejercitar algún derecho sobre los mismos.

# CONFIDENCIALIDAD Y COMPETENCIA DESLEAL

## Confidencialidad

Ambas partes se comprometen a mantener secreto respecto de la información que pudieran obtener de las operaciones y actividades de la otra adoptando todas aquellas medidas razonables para evitar la difusión de la misma y para evitar su conocimiento por persona distinta de su personal autorizado para acceder a dicha información.

A los efectos previstos en el párrafo precedente, cualquier documentación que FULL FILL SL facilitare al PROVEEDOR tendrá carácter confidencial salvo que expresamente se señalare lo contrario.

El contenido de esta cláusula permanecerá vigente aun finalizando el Contrato, con independencia de la causa que motive tal finalización.

## Competencia Desleal

Las partes convienen en que teniendo en cuenta la necesaria puesta a disposición del PROVEEDOR por parte de FULL FILL SL de toda la información relativa a la operación objeto de los Servicios, esa ventaja competitiva no puede ser utilizada por el PROVEEDOR en contra de FULL FILL SL para ofertar los mismos Servicios a los clientes de este durante la duración del Contrato. Por lo tanto, durante la vigencia del presente contrato, el PROVEEDOR declara que se compromete a no ejercer, promover, ofrecer ni desarrollar, los Servicios objeto del presente contrato a los clientes de FULL FILL SL de manera independiente. En el caso de que esto ocurriera, FULL FILL SL en defensa de su “know-how” podrá terminar el presente contrato, y todos aquellos que mantenga con el PROVEEDOR, sin por ello incurrir en ningún tipo de responsabilidad.

# RESOLUCIÓN

## Incumplimiento

El presente Contrato podrá ser resuelto, en cualquier momento, por alguna de las partes, en caso de incumplimiento grave, reiterado de las obligaciones de la otra parte o siempre que concurran circunstancias excepcionales que justifiquen esta finalización.

Asimismo, el presente contrato podrá finalizar automáticamente si el PROVEEDOR modificase la Plataforma o su ubicación sin el consentimiento previo y por escrito de FULL FILL SL para ello.

## Consecuencias

En el supuesto de terminación del presente Contrato, por cualquier causa, FULL FILL SL, previo pago de la facturación devengada, procederá, en el plazo de 8 días hábiles siguientes a la fecha de dicha terminación, a retirar los Productos de la Plataforma del PROVEEDOR, obligándose éste a colaborar con FULL FILL SL a mantener los Productos en perfectas condiciones.

# JURISDICCIÓN Y LEY APLICABLE

## 17.1. Jurisdicción

Ambas Partes acuerdan, que todo litigio, discrepancia, cuestión o reclamación resultante de la interpretación y/o ejecución del presente Contrato o relacionados con él, directa o indirectamente, someterse a los Juzgados y Tribunales de Madrid, Capital.

## 17.2. Ley aplicable

El presente Contrato queda sometido a la legislación española.

Y en prueba de conformidad, firman las partes el presente Contrato, por duplicado y a un solo efecto, en la fecha y lugar señalado en el encabezamiento.

--------------------------------------------------- FULL FILL SL

**ANEXO I - TARIFAS**

|  |  |
| --- | --- |
| Conceptos facturables | Precio |
| Almacenaje hueco palet europeo | -- €/mes |
| ENTRADA-Descarga y Ubicación (por palet europeo) | -- €/ud. |
| SALIDA-Desubicación y Carga (por palet europeo) | -- €/ud. |
| Emisión de Albaranes (por pedido) | -- €/copia |
| Palet europeo de madera (no homologado) si necesario | -- € |
| Retractilado de palet si necesario | -- € |
| Manipulación de material | -- €/hora persona |
| Personal con Maquinaria | -- €/hora persona |
| Stock ANUAL | SIN COSTE |
| Otros cotejos de stock | -- €/hora mozo o  -- €/ pers. maquina |

------------------------- **FULL FILL SL**